

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21548 MADRID

Edicto

D^a Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 299/2011, por auto de 17 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Como Motos Franquicias, S.L.U, con CIF B- 85974129, con domicilio social en Madrid, Calle Camilo José Cela, número 8, Local 5, de Madrid, C.P. 28232, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación prevista en el art 23 de la LC de la comunicación que a tal efecto les dirigirá la Administración Concursal y únicamente en defecto de tal comunicación directa el cómputo del plazo se hará desde la última de las publicaciones de este auto de declaración del concurso.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Como Motos Franquicias, S.L.U, Oficina: calle Fernando el Santo, 3-4º, 28010, Madrid, fax: 913085127".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110051100-1